



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 554/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 108/2022 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS”, CON ID N° 417.168.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2434/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 30 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 591/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 554/2022, suscrito con la firma RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/2022 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS”, con ID N° 417.168; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 076-045/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 108/2022 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 554/2022, suscrito con la firma RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, en fecha 20 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 19 de setiembre de 2024, la firma RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, otorgó su conformidad, para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 554/2022;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 266/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-9506-2024-000017, la Dirección de Mantenimiento, remitió la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2024

solicitud del Departamento de Mantenimiento del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, para la ampliación de monto y extensión de vigencia del Contrato N° 554/2022, suscrito con la firma RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS", solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 554/2022, manifestando cuanto sigue: *"...que resulta indispensable contar con la presente ampliación, a fin de cubrir las demandas en el mantenimiento de la planta de tratamiento de efluentes del Hospital, hasta tanto se formalice una nueva adjudicación, que como es de conocimiento, se encuentra en etapa inicial de elaboración de Pliego de Bases y Condiciones para su posterior aprobación por la Máxima Autoridad Institucional y su publicación por la DNCP..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 4662024, de fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 24/08/2025 y la ampliación del 20% del Contrato N° 554/2022 suscrito con la firma RB INGENIERÍA del ING. RODRIGO BARRIOS; en la LPN SBE N° 108/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS" ID: 417.168, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03; Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022, y el Decreto N° 2992/2023"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 582/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 554/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000027987/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta el Objeto de Gasto N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2024

243 “Mantenimiento y Reparación Menores de Maquinas, Equipos y Muebles de Oficina”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 400.634.778.- (Guaraníes cuatrocientos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2733/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, para la ampliación del Contrato N° 554/2022, suscripto con la firma RB INGENIERÍA del ING. RODRIGO BARRIOS;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 554/2022, suscrito con la firma RB INGENIERÍA DEL ING. RODRIGO BARRIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 108/2022 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 554/2022, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-027/2024

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONTRATO N° 554/2022:

• AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
554/2022	RB INGENIERIA del ING. RODRIGO BARRIOS	24/08/2025

• AMPLIACIÓN DE MONTO:

MONTO MÁXIMO: G. 2.003.173.890.- (Guaraníes dos mil tres millones ciento setenta y tres mil ochocientos noventa), IVA Incluido.-

MONTO AMPLIADO: G. 400.634.778.- (Guaraníes cuatrocientos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho), IVA Incluido.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

